



EXTRACTO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
PARTIDO POLÍTICO EN FORMACIÓN
"NUEVO TIEMPO"

Por Resolución O-Nº **0134** de fecha **27 ABR 2016** se ordenó la publicación del siguiente extracto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º inciso tercero y para los efectos señalados en el artículo 10, ambos de la Ley Nº 18.603.

Por escritura pública de fecha 21 de marzo de 2016, ante don Gabriel Marcelo Guerrero González, Abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Antofagasta, modificada por escritura pública de fecha 06 de abril del mismo año, otorgada ante la misma Notaría, se constituyó como partido político la entidad denominada "Nuevo Tiempo". Su sigla será "PNT". Su símbolo: Corresponde a un cuadrado perfecto, dividido en cuatro partes iguales donde el cuadrado de la esquina superior izquierda es de color rojo, el de la esquina inferior izquierda es verde, el de la esquina superior derecha es azul y el de la esquina inferior derecha es amarillo. Dicho cuadrado es atravesado por una figura con forma de pez y está sobre la sigla "PNT" y sobre el nombre "Partido Nuevo Tiempo". No presenta lema.

Declaración de Principios: **PRIMERO:** Nuevo Tiempo es un Partido Político Cristiano y con principios bíblicos como sus fundamentos para contribuir al desarrollo integral de la sociedad chilena actual, promoviendo el bien común de nuestros compatriotas acorde a lo que Dios quiere para la sociedad, ya que creemos y reconocemos a Dios como Padre y Soberano de todo lo creado; y en Jesús como el único hijo de Dios. **SEGUNDO:** Nuestros objetivos principales son: 1. Establecer el Reino de Dios en Chile. 2. Transformar, con valores y principios, el sistema político chileno. 3. Desarrollar nuevos liderazgos, sin caudillismos ni personalismos. 4. Transformar la sociedad chilena anteponiendo siempre, el bienestar común de nuestro país antes que intereses personales. **TERCERO:** Entendemos y vemos la política como el arte de gobernar para nuestros compatriotas y para servir a la comunidad. Por lo tanto, creemos en el esfuerzo y trabajo duro, el cual depende de la Fe, confianza en Dios y Trabajo Personal. **CUARTO:** Estamos en contra del aborto en todas sus formas y de toda práctica que atente contra la vida del que está por nacer, entendiendo que Dios es soberano para decidir por ella. **QUINTO:** Entendemos que la familia es el núcleo principal de la sociedad y reconocemos su importancia como base de un país. Por eso, velamos en proteger el matrimonio, creyendo que este es siempre entre un hombre y una mujer. **SEXTO:** NUEVO TIEMPO cree en la democracia, entendida como el sistema donde todos podemos



expresamos libremente, reconociendo los derechos que tenemos pero también comprometiéndonos con nuestros deberes. **SÉPTIMO:** Para NUEVO TIEMPO, el Estado es un instrumento y lo debe ser siempre para lograr el bien común del país, respetando los derechos de todos los chilenos. El Estado no puede servir a una ideología en particular ni pretender intervenir en la vida y libertades de las personas, sino velar y procurar el desarrollo integral de todos dando completa protección a la familia, respetando el derecho y la libertad de los padres para orientar la educación de los hijos como ellos lo estimen convenientes, ya sea a través de la enseñanza pública o particular. **OCTAVO:** Para NUEVO TIEMPO, el hombre fue creado por Dios y destinado a vivir en sociedad para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar su máxima realización material y espiritual. Apoyamos y fomentamos el desarrollo profesional de la mujer, entendiendo también, la importancia de su rol dentro de la familia. Además, apoyamos el rol e importancia de educar a nuestros jóvenes y niños, impulsando en ellos el espíritu del servicio público y responsabilidad cívica que vayan en beneficio de la sociedad conforme al modelo de Cristo. **NOVENO:** Proponemos un estilo de vida distinto para nuestro país y para nuestros compatriotas, donde predomine el Esfuerzo, se viva en Paz y guiados por la Fe, que convivamos siempre en comunión con Dios y con el prójimo, siendo cada vez más sensibles a las necesidades de los demás. Es por esto, que promovemos el reconocimiento y el respeto universal por los derechos humanos, rechazando tajantemente a todo gobierno cuyo sistema político atente contra la libertad de las personas, sean religiosas, raciales o ideológicas. Además, es muy importante considerar como obligación internacional la de ayudar y brindar apoyo a los demás países en caso de catástrofe u otro acontecimiento similar. **DÉCIMO:** Defendemos la distinción e independencia de los poderes del Estado y sus respectivas funciones, exigiendo a todos nuestros gobernantes una conducta ejemplar y responsable de sus acciones, contraponiendo los intereses colectivos por sobre los personales. **DÉCIMO PRIMERO:** Para NUEVO TIEMPO, el fin último de cada una de sus actividades no es la obtención del Poder, si no que es la de generar una plataforma y un espacio para difundir cada uno de los principios y valores que nuestro partido representa.

La Directiva Central provisional estará compuesta por las siguientes personas:
Presidente: Josué Wladimir Cortés Rondoy; Secretario General: Vanessa Stephanía Henríquez Molina;
Primer Vicepresidente: Estefanía Constanza Álvarez Zapata; Segundo Vicepresidente: Francisco Lorenzo Cuevas Cortés; Tesorero: Keila Villalobos Robles.

El orden de precedencia en la subrogación de los cargos de la Directiva Central provisional será el siguiente: cuando se trate del cargo de Presidente de la Directiva Central provisional, el



cargo será ocupado, en calidad de subrogante, por el Secretario General de la Directiva Central provisional; en ausencia de estos, el tesorero y en ausencia de este los Vicepresidentes en el siguiente orden: Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente. El procedimiento de subrogación establecido en inciso anterior de este artículo también se realizará en el caso del cargo de Secretario General de la Directiva Central provisional, ocupando los cargos en calidad de subrogante el tesorero y en su ausencia, el vicepresidente que corresponda atendiendo al orden de prelación señalado. En caso de ausencia del Tesorero de la Directiva Central provisional, el cargo será ocupado en calidad de subrogante por el primer vicepresidente. En caso de ausencia de los Vicepresidentes, estos cargos se subrogarán entre sí, atendiendo al orden de prelación señalado en los incisos anteriores.

El Tribunal Supremo provisional estará integrado por las siguientes personas:
Presidente: Rodolfo Antonio Caballero Toledo; Vicepresidente: Fernando Alfredo Carmona Castillo;
Secretario: Rodrigo Javier Acevedo Agüero.

El orden de precedencia en la subrogación de los cargos del Tribunal Supremo provisional será el siguiente: cuando se trate del cargo de Presidente del Tribunal Supremo provisional el cargo será ocupado, en calidad de subrogante, por el Vicepresidente del Tribunal Supremo provisional; en ausencia de este, el cargo será ocupado en calidad de subrogante, por el secretario. En caso de ausencia del secretario del Tribunal Supremo provisional, el cargo será ocupado en calidad de subrogante por el Vicepresidente.

El domicilio común es calle Osvaldo Silva Castellón número doscientos sesenta y siete, comuna Antofagasta, Región de Antofagasta.



AM/mva